

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6668 *REFRACTARIA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Refractaria, S.A., en su reunión de fecha 10 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social por importe de ciento treinta y ocho mil quinientos tres euros con doscientos treinta y ocho céntimos (138.503,238 euros), dejando el capital social establecido en la cifra de seiscientos noventa y dos mil quinientos dieciséis euros con ciento noventa y dos céntimos (692.516,192 euros). La reducción de capital se lleva a cabo mediante la amortización de 23.045 acciones propias en autocartera de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Como consecuencia de lo anterior se da una nueva redacción el artículo 5.º de los Estatutos sociales en los términos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5.- Capital social: El capital social es de 692.516,192 euros. Está representado por 115.225 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie y numeradas correlativamente del número uno (1) al ciento quince mil doscientos veinticinco (115.225).

El capital social se encuentra íntegramente desembolsado estando todas las acciones representativas del mismo suscritas y adjudicadas.

Las acciones estarán representadas por títulos nominativos, que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todas las menciones señaladas como mínimas en la Ley de Sociedades de Capital (y, en especial, las limitaciones a su transmisibilidad que se establecen en estos estatutos).

No se emiten acciones sin voto."

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Refractaria, S.A.: www.refractaria.com

Polá de Siero, 18 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan-José Meliá Antuña.

ID: A160037983-1

cve: BORME-C-2016-6668